

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 03.07.09 que adjudica via Trato Directo en el Portal Mercado Público contratar los servicios de doña Daría Ruz Peralta Rut N° 6.175.866-6, la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12: 55, de 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55 de 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, el cual rige a contar del 24 de Junio hasta el 24 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 impuesto incluido.

El Memo N° 362 de fecha 10.07.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularización de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, representante legal de Radio Gente, para efectuar programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12: 55, de 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55 de 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, el cual rige a contar del 24 de Junio hasta el 24 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra emanada del Portal Mercado Público 3656-248-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.2007, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2008.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZA Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, por el periodo de 3 meses, a contar del 24 de Junio hasta el 24 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra emanada del Portal Mercado Público N° 3656-248-SE09.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 001 "Publicidad y Difusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE